

ORDENANZA 2645/2018

VISTO :

El mensaje N° 19/2018 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La presentación del plano de mensura para ser debidamente inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Acéptase la donación efectuada por Víctor Hugo Conrardi, propietario de un inmueble ubicado en la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, identificado según Nomenclatura Catastral: Zona suburbana - Sección 02 - Manzana 121 - Parcela 00015- Subparcela 0000 - P.I.I. 01-05-00-000775/0003. Luego de practicar la mensura del mismo y resulta afectado el lote 123 a Calle Pública.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado




ROQUE F. GAMBATESE
CONCEJAL
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado

